

HIPERGOLD S.A.

Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 4439 del 16 de julio del 2.008

RUC: 0992573104001 – Expediente Nro. 131471

Ibarra – Imbabura Teléfono: (06) 2612-188

INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas
HIPERGOLD S.A.

He revisado el balance general de HIPERGOLD S.A. al 31 de diciembre del 2008 y el estado de Resultados por el período terminado en esa fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios de acuerdo con las normas establecidas por la empresa.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

NOTAS AL BALANCE GENERAL

PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

(Expresadas en Dólares)

HIPERGOLD S.A.

La Compañía durante el ejercicio 2.008 ha mantenido actividades preoperacionales y consecuentemente no refleja movimientos de transacciones operativas durante el año 2.008.

El activo corriente está compuesto por la cuenta Bancos.

<u>DISPONIBLE</u>	<u>Valor</u>
Bancos	\$ 200,00

Patrimonio El Capital Social representa 800 acciones emitidas y suscritas por un valor nominal de USA \$ 1,00 cada una.

HIPERGOLD S.A.

Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 4439 del 16 de julio del 2.008

RUC: 0992573104001 – Expediente Nro. 131471

Ibarra – Imbabura Teléfono: (06) 2612-188

<u>PATRIMONIO</u>	<u>Valor</u>
Capital Suscrito	\$ 200,00
Capital Suscrito no pagado	\$ 600,00

DE LA FUNCION DEL COMISARIO.

He cumplido con las funciones expresas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como se lo demuestra en el presente informe.

Estado cuanto puedo informar en honor a la verdad y para constancia dejo asentada mi rubrica en el presente documento, no sin antes agradecer la confianza depositada en mi persona.

Ibarra, 16 de enero del 2.009


Lcdo. José Nicolás Lascano Gualoto
COMISARIO DE PANARAMIQ.
C.I. Nro. 100104364-3